

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720180008600
AUTO #805

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril dos mil veintiuno (2021)

Prorrogar por seis meses más la competencia para resolver este asunto, dada la necesidad de la práctica de la prueba de ADN.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ